

Aprueba para el presente año el uso de Fondos Fijos para Gastos Menores del Presupuesto vigente de esta Delegación Presidencial Regional.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 72

PUNTA ARENAS, 10 de Febrero de 2022

VISTOS:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Los D.L. N°s 575 y 575, ambos de 1974;
3. El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. El D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República;
6. El D.S. N° 178, de 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Delegada Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena a doña Jenniffer Rojas García;
7. La Ley N° 21.395, de 15.12.2021, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
8. El Correo Electrónico, de 09.02.2022, de la Encargada de Administración y Finanzas de esta Delegación Presidencial Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena que solicita dictar Resolución Exenta de Fondos Fijos; y
9. Los antecedentes tenidos a la Vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, es necesario contar con un fondo que sirva para satisfacer necesidades urgentes del Servicio en adquisiciones de menor cuantía.
2. Que, el Servicio cuenta con recursos suficientes dentro de su Presupuesto para solventar este tipo de gasto.

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE**, para el presente año, un Fondo Fijo mensual en dinero efectivo para GASTOS MENORES, con cargo al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", Item 12 "Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo", Asignación 002 "Gastos Menores", del Presupuesto corriente de esta Delegación Presidencial Regional.
2. El Fondo Fijo se establece en la suma \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).
3. La inversión de los recursos se hará conforme a instrucciones emanadas por el Ministerio de Hacienda.
4. Al agotarse los recursos, se deberá rendir cuenta documentada de la inversión al Departamento de Finanzas, sólo entonces, se podrá poner a disposición fondos adicionales a fin de mantener el nivel de Gastos Menores fijado.
5. Las personas designadas para el manejo de estos fondos serán las siguientes:

	NOMBRES Y APELLIDOS	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	GRADO
Titular	Gonzalo Andrés Reyes Olave	Contrata	Profesional	10°
Suplente N° 1	Juana Cristina Bórquez Barrientos	Contrata	Profesional	12°
Suplente N° 2	Sandra Geda Carrasco Cárdenas	Contrata	Profesional	8°

6. Los funcionarios individualizados en el número 5 del resuelto deberán rendir caución, de conformidad al artículo 68° de la Ley N° 10.336, de 1964.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (Fdo.).
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.





Jennifer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena

14/02/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: s01tkr4iDnyMEQezNnLUog==

RBR/eps

ID DOC : 19413071

Distribución:

1. Gonzalo Reyes Olave (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
2. Juana Borquez Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
3. Sandra Carrasco Cardenas (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
4. Nataly Marcela Andrade Huentelican (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
5. Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
6. Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS